SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 9 de Noviembre de 2.022.-

RESOLUCIÓN N° 6.559

VISTO

El Expediente N° 050587-TC-2.022 *"S/ERNESTO MATIAS VICTORIA – REF. S/INGRESO AL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL"* y la Resolución T.C. N° 6.538; y

CONSIDERANDO

QUE, oportunamente y mediante Resolución T.C. N° 6.538 este Tribunal de Cuentas Municipal dispuso: *"**APROBAR** el presente procedimiento de contratación y **CONTRATAR** al **Sr. ERNESTO MATIAS VICTORIA, D.N.I. N° 35.038.884**, para desempeñarse en éste Tribunal de Cuentas Municipal, como Jefe de División de Recepción y Remisión de expedientes, con una retribución mensual equivalente al Salario de un empleado de planta permanente rango II, Tramo II – Personal Supervisor, Jefe de División – y Nivel correspondiente con más los adicionales y aumentos que por reglamentación corresponda, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 30 de diciembre del año en curso."*;

QUE, el artículo 43 de la Ley Provincial N° 5.348 establece que el Acto Administrativo no notificado puede ser objeto de revocación por parte de la Autoridad que lo dictó; atribución que obviamente comprende la facultad de modificación;

QUE, el Plenario Vocales considera, por razones oportunidad, mérito y conveniencia, modificar los términos de la contratación del Señor Ernesto Matías Victoria, variando la función a cumplir y la remuneración a percibir;

QUE, en tal sentido se considera entonces que la función a cumplir por parte del Señor VICTORIA será la de Auxiliar Administrativo, con una retribución mensual equivalente al Salario de un empleado de planta permanente rango II, Tramo I – Personal de Ejecución, Nivel 4, con más los adicionales y aumentos que por reglamentación corresponda;

POR ELLO, en Reunión Plenaria de Vocales;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **MODIFICAR** el artículo 1° de la RESOLUCIÓN T.C. N° 6.538/22 de fecha 12 de Octubre del año 2.022, el que quedará redactado de la siguiente manera: *"**APROBAR** el presente procedimiento de contratación y **CONTRATAR** al **Sr. ERNESTO MATIAS VICTORIA, D.N.I. N° 35.038.884**, para desempeñarse en éste Tribunal de Cuentas Municipal, como Auxiliar Administrativo, con una retribución mensual equivalente al Salario de un empleado de planta permanente rango II, Tramo I – Personal de Ejecución, Nivel 4, con más los adicionales y aumentos que por reglamentación corresponda, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 30 de diciembre del año en curso."*.-

ARTÍCULO 2º: **REMITIR** copia de la presente, con sus respectivos proyectos a la Secretaría Legal y Técnica del Departamento Ejecutivo Municipal. -

ARTICULO 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Administración de este Tribunal de Cuentas. -

ARTÍCULO 4º: **REGÍSTRESE** y notifíquese. -